ESTUDIO DEL SECTOR

Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, realizó el siguiente estudio para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación:

OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA".

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	CODIGO UNSPSC
91000000	91110000	91111900	Servicios de cuidado temporal

2. ASPECTOS GENERALES

Los NNA se encuentran catalogados como poblaciones vulnerables y con frecuencia en situaciones de riesgo. De hecho, se trata del único grupo reconocido a nivel mundial como intrínsecamente vulnerable. Por esta condición son tenidos como sujetos de derecho prevalecientes para el derecho internacional y nacional. Como migrantes, los NNA son aún más vulnerables, ya que enfrentan inseguridades, riesgos y peligros inherentes al proceso migratorio, además, suelen ser objeto de violencia, robo y explotación. Las vulnerabilidades se acrecientan en aquellos que se encuentran en situación de pobreza, sin experiencia o indocumentados; igualmente, en aquellos que están separados de sus familias o que son desplazados internos; asimismo en quienes no están en la escuela (ya sea debido a la denegación del acceso a la educación o porque no pueden asistir por la presión familiar para contribuir económica y laboralmente a los ingresos del hogar "trabajo infantil") y en los NNA migrantes involucrados en explotación o utilización en la industria del sexo. Conforme a lo anterior, estos NNA, merecen una protección especial, lo que significa un mayor nivel de amparo, sobre todo en casos de indefensión o riesgo.

Los derechos fundamentales de los NNA están protegidos por el artículo 44 de la Constitución Política de 1991, incluido el derecho a vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, a una identidad, a un nombre y una nacionalidad, a tener un marco normativo nacional: instrumentos y políticas públicas pertinentes para la protección integral de NNA migrantes

El Código de la Infancia y la Adolescencia, introducido por la Ley 1098 de 2006, se aplica a todos los NNA, los nacionales y los no nacionales, incluidos todos los presentes en el territorio nacional, así como los colombianos y los que tienen doble nacionalidad fuera del territorio nacional. En el caso de los grupos indígenas de Colombia, el ejercicio de los derechos se rige por sus propios sistemas normativos especiales, los cuales deberían permanecer en armonía con la Constitución.

La protección de los NNA también es materia del Código Penal colombiano, introducido a través de la Ley 599 de 2000. El código y sus leyes adicionales fueron planteadas en los últimos años para abordar con mayor eficacia delitos particulares. Se abordan, entre otros, delitos contra los NNA, que incluyen la prevención y erradicación de la pornografía, la prostitución, reclutamiento infantil la trata y la explotación sexual, principalmente en el sector turístico[1].

Cabe anotar, que garantizar el restablecimiento de derechos es obligación de la familia, la sociedad y el Estado, entendiendo con esto que son corresponsables de su atención, cuidado y protección. El derecho de cada niño, niña y adolescente se restablece desde los componentes de salud, nutrición, psicología, educación, actividades culturales y de convivencia, fortalecimiento del entorno familiar, desde los enfoques psicológicos, terapéuticos y legales.

[1] boletin_violencias-nna-dic21(1).pdf

Es así como las entidades competentes se articulan para lograr dicho objetivo, apoyadas en las Defensorías de Familia, Comisarías de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia; asegurando que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales.

La modalidad de atención Hogar de Paso es la encargada de brindar, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, la restitución de derechos y la protección inmediata de los niños, niñas y adolescentes cuando sus derechos han sido amenazados o vulnerados. El Código de Infancia y Adolescencia les asigna la responsabilidad a Gobernadores y Alcaldes de crear los hogares de paso y la red de hogares de paso, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Es válido aclarar que, la ubicación del niño, niña o adolescente en un Hogar de Paso es una medida administrativa de restablecimiento de derechos ordenada o proferida por el Defensor de Familia o el Comisario de Familia y procede cuando no aparecen transitoriamente sus padres, parientes o personas responsables de su cuidado y atención; la medida no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección.
De esta manera, en el Hogar de Paso se busca reparar y garantizar el restablecimiento de los derechos a su población atendida, mediante procesos pedagógicos y terapéuticos, garantizando el buen trato, así como una atención óptima y oportuna a cada niño, niña y adolescente.

Como evidencian las cifras sobre el estado de los derechos de la niñez consagrados en la Constitución, estos no están siendo cumplidos a cabalidad 30 años después de expedida la Carta Política. La pandemia ha agudizado la situación que establece enormes desafíos para las entidades estatales de todos los niveles, la familia y en general, la sociedad.
En concepto de la Defensora Delegada para la Infancia, existen varios obstáculos que impiden avanzar en la garantía plena de los derechos de la niñez, pero considera dos en especial. El primero está relacionado con el refuerzo que se requiere en la prevención de las violaciones a los derechos de niñas/os y adolescentes. “Justamente de eso se trata el cambio del paradigma del asistencialismo al reconocimiento como sujeto de derechos. Tenemos que dejar de atenderlos cuando son víctimas de violencia sicológica, física, sexual; cuando han sido reclutados de situación de la niñez a 30 años de la Constitución Nacional de manera forzada, cuando el daño ya se ha producido.
Tenemos que trabajar más en prevenir cualquier forma de violencia o abuso contra niñas/os y adolescentes, esa es la verdadera garantía de los derechos. Ahí es donde el Estado está llamado a reforzar sus capacidades para identificar patrones de violencia, identificar sistematicidades, recurrencia en tipos de conductas en ciertas zonas.
La violencia ocurre de manera asociada a los contextos. No es la misma en el centro, norte, en la zona pacifica, por razones culturales, geográficas, antropológicas, sociales y económicas, entre otras”.
El segundo elemento que señaló es la falta de articulación y coordinación de las diferentes entidades del Estado que tienen a cargo la garantía y protección de los derechos de esta población. El ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) no es la única llamada a atender las necesidades de niñas/os y adolescentes. Hay un Sistema Nacional de Bienestar Familiar que es coordinado por el ICBF, pero del cual hacen parte los ministerios de Educación y de Salud, la rama judicial, la Policía Hay que mejorar las capacidades de coordinación y articulación para que no mantengamos una visión unidimensional de los problemas que afectan a los niños, sino que sea completa, integral.[2]

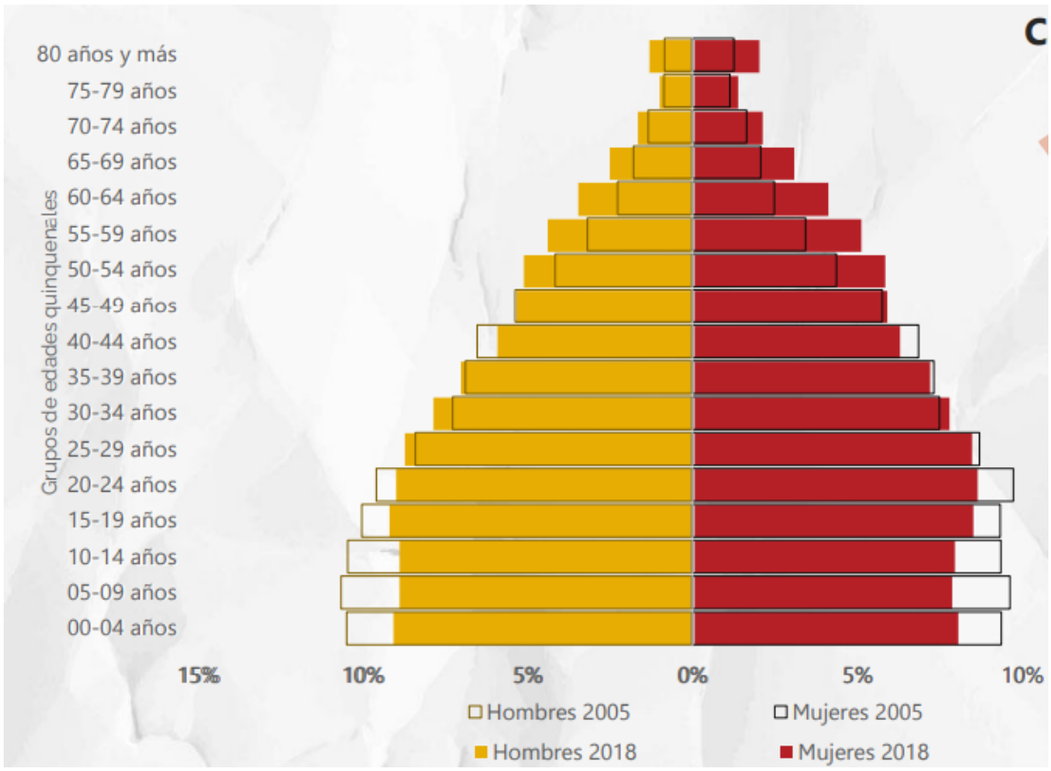
1.2 Aspectos económicos

Según los datos consolidados del DANE, del total de los habitantes el 51,2% son mujeres y el restante 48,8% hombres.
Además, la mayor población en Colombia se ubica en las edades entre los 14 y 18 años, franja que concentra el 26,1%. Le siguen las personas entre 18 y 26 años, con un 16%; los mayores de 65 años con el 9,1% y, finalmente, están los niños entre 0 y 5 años con un 8,4%.
Los NNA representan el 31.03 por ciento de los habitantes del país, correspondiente a 15.454.633 millones.
En comparación al censo llevado a cabo en el año 2005, se evidencia que la pirámide poblacional se invirtió. Este cambio principalmente se debió a que disminuyó el porcentaje de personas con edades entre

[2] Situación-de-la-niñez-a-30-años-de-la-Constitución-Nacional_Sencillas_JUL_2021.pdf

los 0 y 19 años. Mientras que en el 2005 el 20,54% del total de la población tenía entre 0 y 9 años, en 2018 dicho porcentaje descendió a 15,85%3. Esta situación también se presenta en el rango de edad entre 10 y 19 años. A partir de los 20 años, en 2018 aumentó el porcentaje de personas con más de 20 años con respecto al 2005. Esto sucede en todos los grupos decenales desde esa edad, pero los puntos porcentuales de diferencia son mayores en los grupos de 50 a 59 años y de 60 a 69 años (Ilustración 1).

Ilustración 1 Estructura de la población por grupos de edad en Colombia. Comparativo censo 2018 vs 2005.



Fuente: DANE- Censo nacional de población y vivienda 2018.

Por cada 100 jóvenes menores de 15 años, hay 40 personas mayores de 65 años en el país. Es decir, la población menor de 15 años se redujo aproximadamente en 5 puntos porcentuales. (Tabla 1.)

Tabla 1. Cambios en la composición demográfica
(% del total de la población)

Grupos de edad	Censo 2005	Censo 2018
0 a 14 años	30%	25%
15 a 64 años	65%	67%
65 años o más	6%	8%

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE- Censo nacional de población y vivienda 2018.

Por otra parte, el índice de juventud reportado por el DANE a 19 de septiembre de 2019 muestra una disminución de este en 0,18 puntos porcentuales entre el censo del 2005 y 2018. En el 2005 se presentó un índice de 26,18, mientras que en el año 2018 de 26,00. Entre el año 1985 y el año 2018, la disminución del índice de juventud en el país ha sido de 15,19% (Tabla 2).

Tabla 1 Evolución histórica Índice de juventud en Colombia. Período 1985-2018

INDICE	1985	1993	2005	2018
INDICE DE JUVENTUD	30,66	28,50	26,18	26,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE- Censo nacional de población y vivienda 2018.

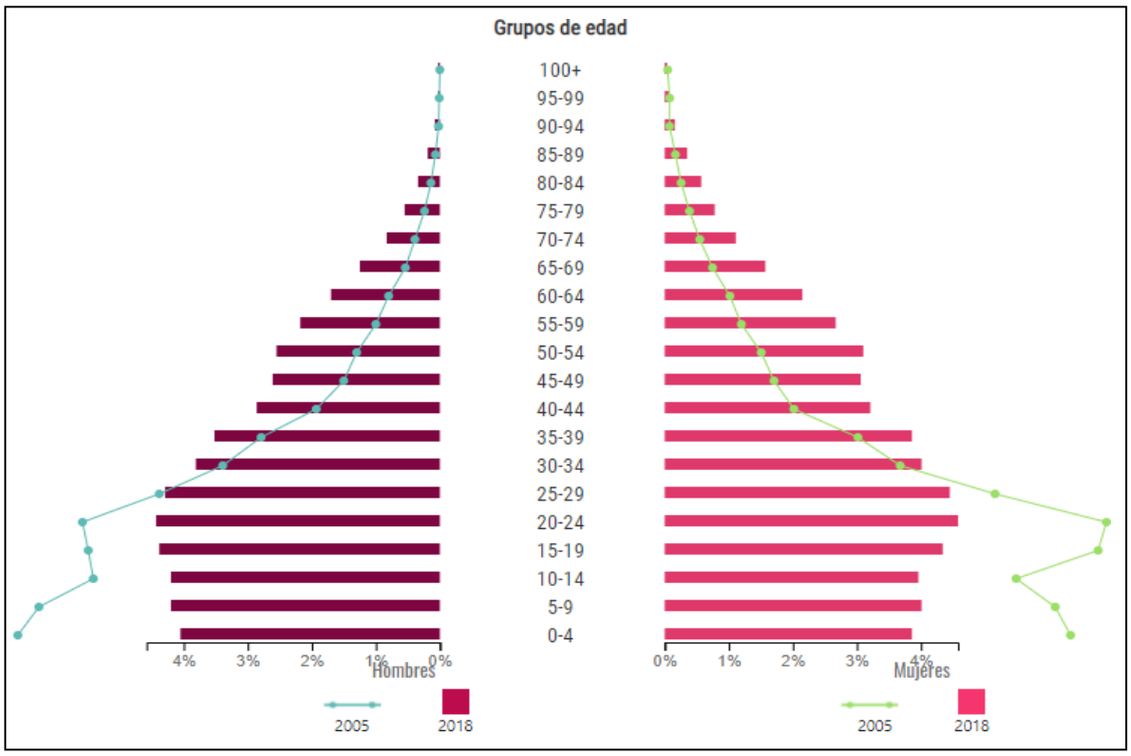
Para el 2021, el DANE proyecta que en Colombia habrá un total de 51.049.498 habitantes distribuidos así: las cabeceras municipales con una población de 38.898.851 habitantes y los centros poblados y rural disperso con 12.150.647 de habitantes.

En Cartagena se presenta la misma situación. En comparación con el censo del 2005, la pirámide poblacional también se invirtió. Esta situación se debió principalmente a la disminución del porcentaje de personas entre los 0

y 14 años. Mientras que en el 2005 el 24,3% del total de la población tenía entre 0 y 9 años, en 2018 dicho porcentaje descendió a 29,5%. Esta situación también se presenta en los rangos de edad entre los 15 y 24 años, mientras que en el 2005 el 19,73% de la población se encontraba en este rango, en el 2018 esa cifra fue de 17,73%. A partir del rango de los 50 años esta situación se revierte en la ciudad, representando un aumento de las cifras frente a 2005 (Ver ilustración 2).

Por otro lado, al igual que la situación evidenciada a nivel nacional, la población de la ciudad de Cartagena está envejeciendo. El índice de envejecimiento reportado por el DANE arroja un incremento del 83,27% entre el censo del 2005 y 2018. Mientras que, en el año 2005, el índice reportado fue de 26,48, en el año 2018 ascendió a 48,53.

Ilustración 2 Estructura de la población por grupos de edad. Cartagena de Indias. Comparativo censo 2018 vs 2005.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

En cuanto al índice de juventud de la ciudad de Cartagena, se evidencia que entre 1985 y 2018 presentó una disminución de 7,6 pp. Respecto al censo inmediatamente anterior del año 2005 frente al 2018, el índice presentó una disminución de 1,88 pp. Esta disminución en términos porcentuales es mayor a la presentada en el país. Sin embargo, para el año 2018 el índice de juventud del año 2018 es mayor en 0,48 p.p en relación a la del país.

Tabla 2. Evolución histórica Índice de envejecimiento en Cartagena. Período 1985-2018

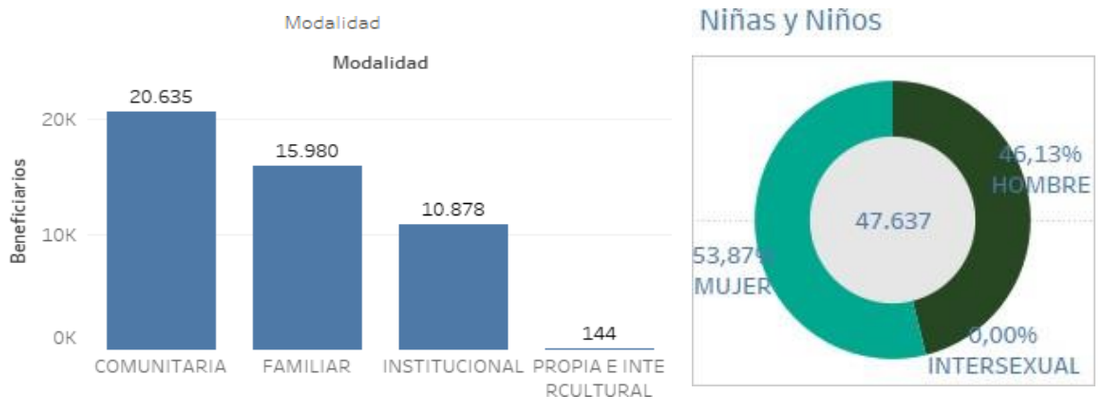
INDICE	1985	1993	2005	2018
INDICE DE JUVENTUD	34,13	30,97	28,36	26,48

Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE- Censo nacional de población y vivienda 2018.

2.1.1.1. Caracterización atención a primera infancia ICBF-Cartagena (beneficiarios)

De acuerdo con datos del ICBF, en la ciudad de Cartagena, hubo un total de 47.636 beneficiarios bajos las distintas modalidades de atención (ilustración 3). Del total de beneficiarios, los hombres representaron un 46,13% y las mujeres un 53,86%. Se presentó un solo caso de auto reconocimiento como intersexual. Del total de beneficiarios atendidos, la modalidad comunitaria fue la mayormente utilizada con un 43,32% (20.635), familiar con un 33,55%, institucional con un 22,84% (10.878) y la propia e intercultural con un 0,30% (144). Dentro de los casos atendidos, 52 de estos correspondieron a niños con discapacidad.

Ilustración 3 Total de beneficiarios primera infancia en el Distrito de Cartagena según modalidad de atención y género (Datos a corte de 31 de agosto de 2020)



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

De otro lado, la mayor parte de beneficiarios se presentó en el rango de edad de 6 meses a 5 años con un 81,14% de los casos, 0-6 meses con un 11,05%, mayor a 18 años con un 6,65%, 6-8 años 0,09%, 9-13 años 0,03% y 14 a 17 años 1,03%.

Tabla 3 Total de beneficiarios primera infancia ICBF por rangos de edad en el Distrito de Cartagena (Datos a corte de 31 de agosto de 2020)

RANGO DE EDAD	% TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
0-6 MESES	11,05%	5264
6 MESES-5 AÑOS	81,14%	38653
6-8 AÑOS	0,09%	44
9-13 AÑOS	0,03%	16
14-17 AÑOS	1,03%	490
MAYOR A 18 AÑOS	6,65%	3170
TOTAL DE BENEFICIARIOS	**100,00%**	**47637**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del ICBF.

En cuanto a la zona de residencia, el 91,62% del total de beneficiarios se encuentran en la cabecera municipal, mientras que el 8,38% en la zona rural. El 0,01% referencian una zona de ubicación nula.
En lo referente a etnia, un 4,57% son afrocolombianos, indígenas un 1,02%, comunidad negra un 0,23% y palenqueros 0,004%. El 94,17% de los beneficiarios pertenecen a otro grupo étnico.

Tabla 4 Total de beneficiarios en PARD ICBF por grupos étnicos en el Distrito de Cartagena (Datos a corte de 31 de agosto de 2020)

GRUPO ETNICO	% TOTAL DE BENEFICIARIOS	Beneficiarios
AFROCOLOMBIANO	4,57%	2.179
INDIGENA	1,02%	486
COMUNIDAD NEGRA	0,23%	109
PALENQUERO	0,00%	2
OTRO	94,17%	44.861
TOTAL DE BENEFICIARIOS	**100,00%**	**47.637**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del ICBF.

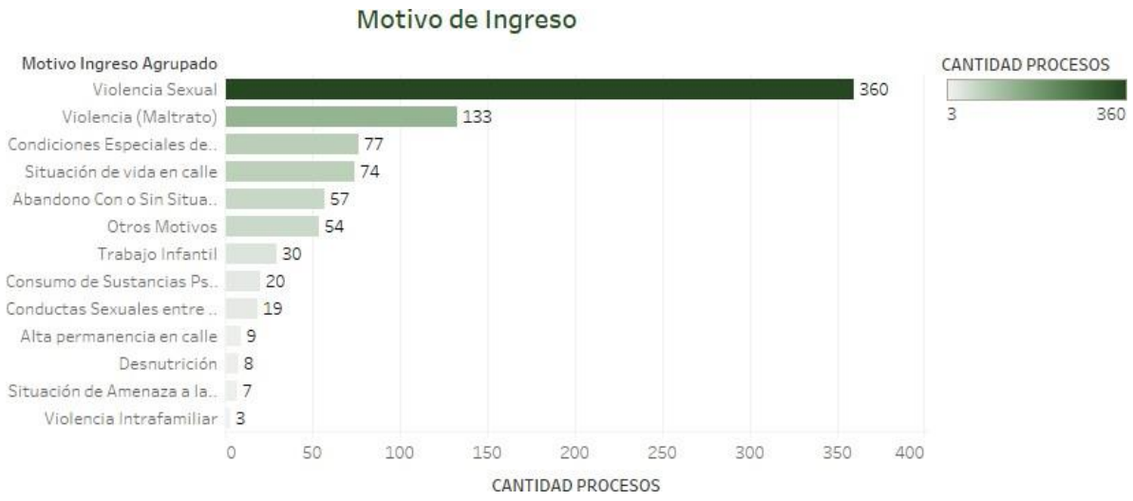
Por último, se evidencia que, del total de beneficiarios presentados en el Distrito de Cartagena, 1.996 (4,19%) correspondieron a niños o adolescentes venezolanos. Adicionalmente, hubo 7 (0,015%) beneficiarios de Panamá, 2 (0,004%) de ecuador, 2 de Perú (0,004%), 1 (0,002%) de Brasil y 7 (0,015%) correspondientes a otro país. Los restantes beneficiarios fueron niñas, niños y adolescentes colombianos.

Tabla 5 Total de beneficiarios en PARD ICBF según país de procedencia en el Distrito de Cartagena (Datos a corte de 31 de agosto de 2020)

PAIS NACIMIENTO	BENEFICIARIOS	% TOTAL DE BENEFICIARIOS
VENEZUELA	1.996	4,190%
OTRO	7	0,015%
PANAMÁ	7	0,015%
ECUADOR	2	0,004%
PERÚ	2	0,004%
BRASIL	1	0,002%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del ICBF.

Cabe resaltar que, según datos del ICBF a corte de 31 de agosto de 2020, había un total de 851 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) activos en el Distrito de Cartagena. Dentro de los casos activos la violencia sexual (360) y la violencia-maltrato (133) representan el mayor número de estos.



En cuanto a la nacionalidad 790 casos activos corresponden a niños, niñas y adolescentes colombianos, 54 a venezolanos, 5 a otra nacionalidad y 2 no presentan información. En cuanto a las zonas, del total 791 casos son de la zona urbana y 60 de la rural.

Durante la vigencia 2021 se benefició un total de 7005 niños, niñas y adolescentes llevando a cabo actividades formativas para la prevención de riesgos sociales, socializando temas como prevención de la violencia sexual, prevención del embarazo en adolescentes, prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Con el objetivo de brindar protección a los niños, las niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia o maltrato en cualquiera de sus formas, la administración Distrital de Cartagena, ejecutó el convenio para garantizar a esta población un entorno protector fuera de su núcleo familiar. Esta es una atención integral que se brinda en Hogares de Paso por espacio de 8 días mientras que se surte el proceso de verificación de derechos por parte de los comisarios de Familia.

Entre los motivos de ingreso de los NNA atendidos están:

- Alta permanencia en calle
- Rebeldía
- Auto lesiones
- Posible explotación sexual
- Violencia intrafamiliar
- Negligencia parental
- Maltrato infantil
- Vida en calle
- Encontrarse en una discoteca siendo menor de edad
- Problemas relacionados con la supervisión
- Presunta conducta punible

Situación de abandono

El 77% de los cupos fueron otorgados a adolescentes y 23% restantes a infantes.
Los niños, las niñas y adolescentes durante su tiempo en la casa hogar realizan diferentes actividades que les permiten desarrollar su creatividad y mejorar sus opciones frente al uso del tiempo libre, entre están las manualidades, además en las fechas representativas también participan con la realización de obras de teatro, exposiciones que les permiten fortalecer sus conocimientos sobre la historia de cada fecha especial, por ejemplo, la independencia de Colombia o la navidad.
Durante la vigencia 2021 se logró la atención de 156 niños, niñas y adolescentes en la Casa Hogar.
Cuando es posible se realiza una sensibilización a la red de apoyo del niño, niña o adolescente, para que a su regreso con ellos puedan brindarles el amor y la protección que requieren y así no vuelvan a ser víctimas de ningún riesgo social.
Igualmente, a los niños, las niñas y adolescentes se les dan herramientas de autoprotección durante su estadía, a fin de que mitigar el riesgo de volver a ser víctimas o de volver a las calles.

Estadísticas Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2021
Información actualizada medicina legal

El informe preliminar más reciente del Instituto Nacional de Medicina Legal señala que a corte del mes de noviembre de 2021, se presentaron un total de 27539 lesiones no fatales en relación con NNA. Del total de lesiones presentadas, los exámenes médicos legales por presunto delito sexual es el tipo de lesión de mayor ocurrencia (59,12%) en NNA, seguido por las lesiones ocasionadas por violencia intrafamiliar (19%), violencia interpersonal (15,92%), lesiones en eventos de transporte (22,04%) y lesiones accidentales (1,08). De esta forma, los exámenes médicos legales por presunto delito sexual y la violencia intrafamiliar se constituyen como el mayor grupo de lesiones no fatales presentadas en NNA en el país. (Tabla 2).

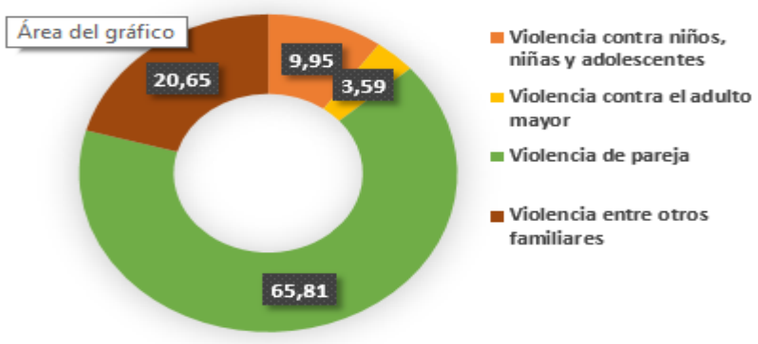
Tabla 2. Lesiones No fatales según ciclo vital y contexto. Colombia, año 2021 (enero-noviembre)

Ciclo vital	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Lesiones en eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total
Primera infancia (00 a 05)	185	892	235	2.280	101	**3.693**
Infancia (06 a 11)	307	1.437	363	5.159	106	**7.372**
Adolescencia (12 a 17)	3.893	2.904	743	8.843	91	**16.474**
Juventud (18 a 28)	21.666	15.214	6.085	2.287	337	**45.589**
Adultez (29 a 59)	29.423	23.964	9.678	1.230	592	**64.887**
Adulto mayor (60 y más)	3.165	2.204	1.578	64	147	**7.158**
Total	**58.639**	**46.615**	**18.682**	**19.863**	**1.374**	**145.173**

Fuente: Boletines Estadísticos mensuales INMLCF

Para el contexto especifico de la violencia intrafamiliar, durante 2021 la violencia contra NNA, representó el 9,95% de los hechos presentados. El mayor de los hechos presentados fue la violencia de pareja con un 65,81%, seguido la violencia entre otros familiares con un 20,65% y la violencia contra el adulto mayor 3,59%.

Ilustración 11. Porcentaje violencia intrafamiliar según contexto. Colombia, año 2021 (enero a noviembre).



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses—INMLCF

En comparación con el año 2020, se presentó una disminución de los casos de violencia intrafamiliar en el país en un 7,57%. La violencia contra los NNA según las cifras preliminares entregadas por INMLCF evidencia que disminuyó en 38 casos (Tabla 3).

Tabla 3. Violencia intrafamiliar según variación absoluta y porcentual. Colombia, comparativo (enero a diciembre) años 2019 y 2020

Contexto de violencia	2020*			2021*		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Violencia contra niños, niñas y adolescentes	2.218	2.458	**4.676**	2.206	2.432	**4.638**
Violencia contra el adulto mayor	633	721	**1.354**	787	888	**1.675**
Violencia de pareja	3.779	24.274	**28.053**	3.976	26.701	**30.677**
Violencia entre otros familiares	3.288	5.960	**9.248**	3.467	6.158	**9.625**
Total	**9.918**	**33.413**	**43.331**	**10.436**	**36.179**	**46.615**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia— GCRNV

Para el caso específico de la ciudad de Cartagena, durante enero a noviembre de 2021 se presentaron un total de 734 casos de violencia intrafamiliar. Del total de estos casos, la violencia contra el adulto mayor representó el 5,58%.

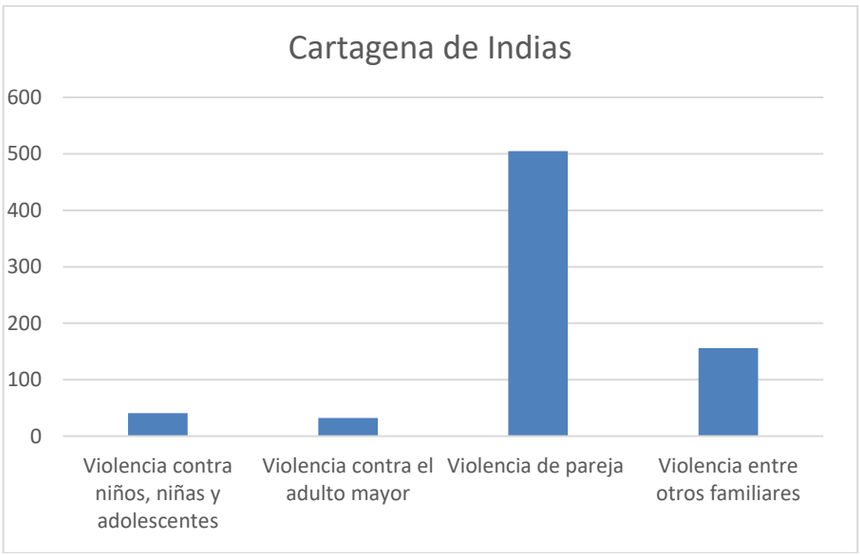
La violencia de pareja fue el fenómeno mayor presentado (68,80%), seguido por la violencia entre otros familiares (21,25%)).

Tabla 4. Violencia familiar según contexto. Cartagena (enero a noviembre de 2021)

Municipio del hecho	Violencia contra niños, niñas y adolescentes	Violencia contra el adulto mayor	Violencia de pareja	Violencia entre otros familiares	Total
Cartagena de Indias	41	32	505	156	**734**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia— GCRNV

Ilustración 12. Violencia intrafamiliar según contexto. Caso Cartagena, enero a noviembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INMLCF.

Para enfrentar esta problemática, el Distrito ha venido adelantando un proceso de inclusión social a través de estrategias de asistencia integral, dirigida no solo a albergar a NNA sino a darles una excelente calidad de vida, brindándole no solo la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, cuidado,

hospedaje, sino también un ambiente cálido, donde cada uno de ellos pueda disfrutar de la naturaleza, tener actividades deportivas, culturales, formativas y de entretenimiento, lo anterior en respuesta a la política social del Estado consagrada en el Plan Nacional de Desarrollo relacionada con la atención integral a los NNA, por considerarse esta, una población vulnerable, por lo que se hace necesario seguir la contratación de los hogares de paso en el Distrito.

Adicional a esto, el gobierno a través de un plan de choque busca desarrollar intervenciones a corto y mediano plazo, articulando esfuerzos entre las entidades nacionales como el ICBF, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Policía de Infancia y Adolescencia, la Fiscalía y el Distrito de Cartagena, de la mano del sector privado y organizaciones sociales para prevenir y erradicar todas las formas de violencia en NNA, especialmente, la explotación sexual comercial de menores y adolescentes,

De acuerdo CON EL Ministerio de Comercio exterior, el panorama como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, arroja que es mayor el tiempo que los niños y adolescentes están utilizando dispositivos tecnológicos e internet como herramienta educativa y de recreación.
Además, el 30% de los usuarios de internet son niños y adolescentes, lo que hace que aumente el riesgo y amenazas de delitos cibernéticos relacionados con la ocurrencia de la ESCNNA (explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes) en el contexto digital. Precisamente en 2020 fueron víctimas 162 niños, niñas y adolescentes (NNA) y en el presente año con corte a julio se registran 106 casos, es decir, en total 268 en el contexto digital.

Asimismo, el Comité Nacional Interinstitucional ha desarrollado acciones en el marco de la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA:

- El trabajo unido en los territorios y zonas de riesgo.
- Promoción de la cultura de cero tolerancias de la ESCNNA en 18 subcomisiones departamentales de políticas salariales y laborales con participación tripartita – funcionarios públicos, sindicatos y empresarios de diferentes sectores- entre ellos, el sector turístico.
- Las Secretarías de Educación han desarrollado procesos de divulgación y prevención del riesgo a más de 1.000 jóvenes, de los grados 8 a 11, así como a docentes, rectores y coordinadores de grupo en 13 departamentos.
- Fortalecimiento técnico con el ICBF a través de 97 capacitaciones, 285 municipios y 3.132 asistentes entre gobernaciones, alcaldías, Comisarías de Familia, empresas y organizaciones locales.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implementó la estrategia para la prevención y erradicación de la ESCNNA en el contexto de viajes y turismo, junto con los gremios hoteleros, operadores turísticos, taxistas entre otros, por el riesgo de este delito en el sector, en donde se llegó a 611 prestadores turísticos.

Los departamentos de alta incidencia de explotación sexual comercial de niñas, niñas y adolescentes en el último año son Bogotá (95), Antioquia (89), Caldas (55), Bolívar (51) y Valle del Cauca (48).

2. Aspectos técnicos

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente encargado en Colombia de establecer el LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS.
El lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados[3], tiene como propósito describir las características generales y específicas de la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, en las diferentes modalidades donde son ubicados por

[3] Se entiende por restablecimiento de derechos de los niños, niñas, y adolescentes, la restauración de la su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. Art 50. Ley 1098 de 2006. Fuente: Tomado de Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de los Niños, Niñas Y Adolescentes, con Derechos Amenazados Y/O Vulnerados del ICBF versión 7.

la autoridad administrativa[4]. A partir de esto la entidad, expidió la última directriz o lineamiento técnico en su versión 7 en el año 2019 para las distintas modalidades de atención.

De acuerdo a lo estipulado por el ICBF, para su implementación debe tenerse en cuenta el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados y/o vulnerados y el lineamiento de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, el modelo de enfoque diferencial y los documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen. Estos documentos, en su conjunto, definen el modelo, el proceso y las medidas de restablecimiento de derechos establecidos por el ICBF para la atención a los niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados.

A partir de esta información, el Distrito de Cartagena en aras de darle protección a los niños, niñas y adolescentes y con fin de que se preste un servicio integral en la atención, que la ESAL deberá prestar el servicio integral en condiciones mínimas para el funcionamiento de acuerdo todas las condiciones técnicas establecidas por el ICBF para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados aprobado mediante Resolución No. 1520 de febrero 23 de 2016 Modificado mediante Resolución No. 5863 de junio 22 de 2016 Modificado mediante Resolución No. 7960 de agosto 10 de 2016 Modificado mediante Resolución No. 13366 de diciembre 23 de 2016 Modificado mediante Resolución No. 244 de enero 20 de 2017 Modificado mediante Resolución No. 1261 de marzo 2 de 2017 Modificado mediante Resolución No. 7399 de agosto 24 de 2017 Modificado mediante Resolución No. 14611 de diciembre 17 de 2018 Modificado mediante Resolución No. 10364 de noviembre 08 de 2019.

Se anexa al presente estudio del sector el documento de “lineamiento técnico de modalidades para la atención de los niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados”.

3.1 Aspectos legales

La identificación de los aspectos legales y regulatorios aplicables al presente proceso de contratación se encuentran desarrollados y consagrados en el estudio previo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años la entidad y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2018-2021 llevados a cabo por el Distrito. A partir de este análisis se encontraron seis procesos de contratación en el periodo de estudio referente a hogar de paso para niños, niñas y adolescentes. De estos seis procesos, cinco corresponden a convenios de asociación llevados a cabo con ESALES en las que el valor total promedio de estos convenios es de $ 246.436.362 pesos. El promedio del valor del aporte del Distrito en estos procesos fue de $182.603.708 pesos y el de las ESALES fue de $ 103.119.926 pesos. Cabe resaltar que a partir del periodo 2019- 2021 los aportes de las fundaciones o corporaciones en los convenios de asociación ascendieron al 30% y los del Distrito el 70% restante.
Valga aclarar, que durante en el periodo 2019-2021 el plazo de estos convenios estuvo entre los 27 días y 7 meses y 10 días. El plazo de 27 días y el valor de uno de estos convenios de asociación afecta el promedio total calculado debido a la gran diferencia de días y monto frente a los otros convenios firmados (ver tabla 7).
Por otra parte, se encontró un solo proceso de contratación en el año 2018 referente a hogar de paso para atención niños, niñas y adolescentes correspondiente a una mínima cuantía por valor de $50.000.000 pesos.

[4] Según el Código de la Infancia y la Adolescencia las autoridades administrativas son los defensores de familia, los comisarios de familia y los inspectores de policía según el caso. Así mismo, teniendo en cuenta el artículo 246 de la Constitución Política de 1991, las Autoridades Tradicionales Indígenas también tendrán estas mismas facultades en el entendido que “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”. Fuente: Tomado de Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de los Niños, Niñas Y Adolescentes, con Derechos Amenazados Y/O Vulnerados del ICBF versión 7

Cabe resaltar que, para operar este tipo de hogar de paso, la ESAL debe contar con licencia expedida por el ICBF. En el período de estudio, la operación de este hogar de paso la ejecutó FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR, por ser el único operador certificado con licencia.

Tabla 4 Convenios con objetos similares realizados por la entidad estatal en el periodo 2018-2020

Nro. De contrato	Contratista	Objeto	Modalidad de contratación	Vigencia	Cuantía	Aporte Distrito	Aporte ESAL	Plazo de ejecución
CONVENIO DE EASOCIACIÓN 021 de 2021	FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral y especializada en la modalidad de hogar de paso a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el distrito de Cartagena, de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y estándares de calidad del ICBF y en el marco del subprograma denominado "niñez y adolescencia feliz con espacios para la promoción, protección y garantía de sus derechos" de la Secretaria de Participación	Convenio de asociación (Régimen especial)	2021	$ 334.285.731	$ 234.000.011	$ 100.285.719	6 meses
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 009-2020	FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral y especializada en la modalidad de hogar de paso a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el distrito de Cartagena, de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y estándares de calidad del ICBF y en el marco del subprograma denominado "niñez y adolescencia feliz con espacios para la promoción, protección y garantía de sus derechos" de la Secretaria de Participacion	Convenio de asociación (Régimen especial)	2020	$ 405.849.333	$ 284.094.533	$ 121.754.800	7 meses y 10 días
CONVENIO-6-2019	FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR	Brindar atención especializada en la modalidad de hogar de paso 24 horas a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el distrito de cartagena de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y estándares de calidad del ICBF	Convenio de asociación (Régimen especial)	2019	$ 351.100.000	$ 245.770.000	$ 105.330.000	5 meses

CONVENIO-019-1-2019	FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR	Brindar atención especializada en la modalidad de hogar de paso 24 horas a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el distrito de cartagena de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y estándares de calidad del ICBF	Convenio de asociación (Régimen especial)	2019	$ 70.220.000	$ 49.154.000	$ 21.066.000	27 días
MC-SPDS-002-2018	FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR	Contratar la atención personalizada en la modalidad de hogar de paso 24 horas a niños, niñas, y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el distrito de cartagena, de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y estándares de calidad del ICBF	Mínima cuantía	2018	$ 50.000.000			30 días
CONVENIO-008-201	FUNDACIÓN ALUNA	Aunar esfuerzos para la atención temprana domiciliaria para niños, niñas en situación de vulnerabilidad y de discapacidad o en riesgo de adquirir una discapacidad con el objeto de mejorar la calidad de vida y establecer procesos de inclusión familiar, escolar y social en el Distrito de Cartagena.	Convenio de asociación (Régimen especial)	2017	$ 267.163.110	$ 100.000.000	$ 167.163.110	4 meses y 27 días

Fuente: Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias- Portal Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II)

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020.
La encuesta mensual de servicios del DANE para el mes de noviembre de 2021, que en el mes de estudio todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2020.

Tabla 5. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2021p / noviembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	4,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	-3,0	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2	7,1	4,2	--
J	División 58	Actividades de edición	5,4	5,2	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	60,0	60,3	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,6	9,9	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	0,8	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	9,2	-0,9	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	7,0	-0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	-0,3	3,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	7,0	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	0,2	3,0	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,4	3,9	0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,1	2,0	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,9	0,1	1,6	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	0,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	5,6	1,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	4,9	3,5	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

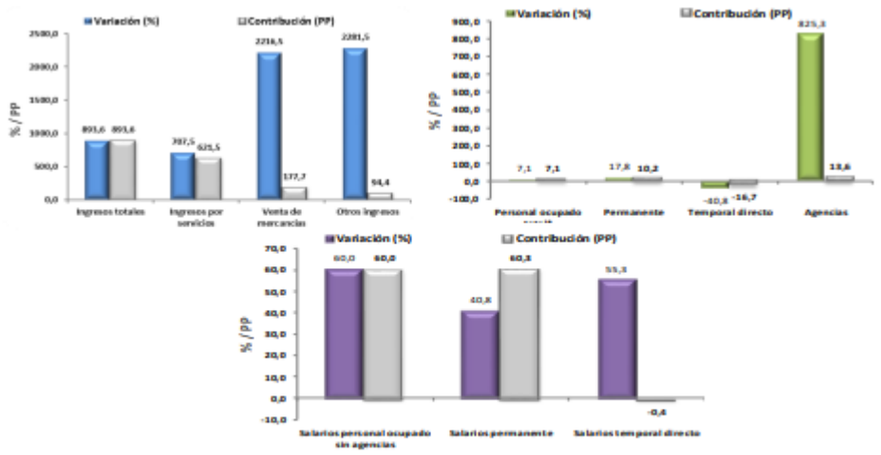
EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

5.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas
5.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5.1.1.1 Variación anual: noviembre 2021 / noviembre 2020

En noviembre de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 893,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,1% y los salarios registraron un crecimiento de 60,0%, en comparación con noviembre de 2020.

Ilustración 13. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Total nacional Noviembre 2021p

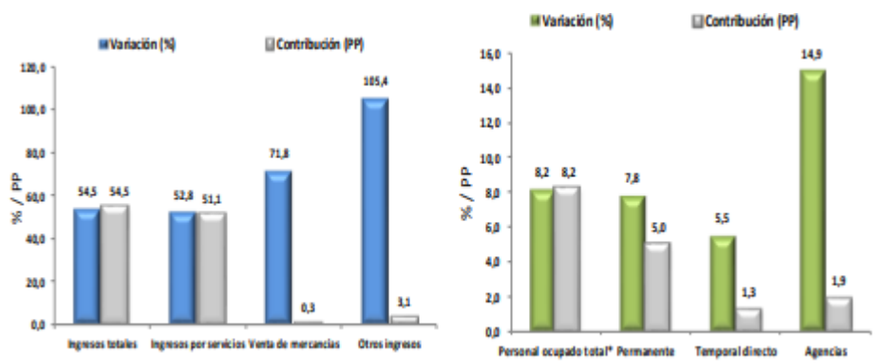


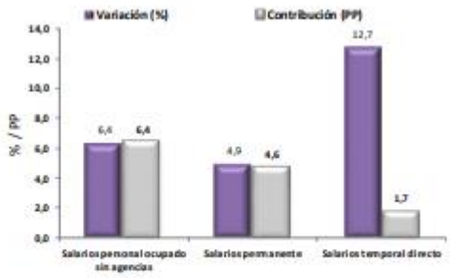
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en noviembre de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 893,6%, que se explica por el incremento de 707,5% en los ingresos por servicios, de 2.216,5% en la venta de mercancías y de 2.281,5% en otros ingresos operacionales. En noviembre de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 7,1%, en comparación con noviembre de 2020, que se explica por el incremento de 17,8% en el personal permanente y de 825,3% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 40,8%. Mientras que los salarios en noviembre de 2021 presentaron un aumento de 60,0%, en comparación con noviembre de 2020, que se explica por el incremento de 40,8% en los salarios del personal permanente.

5.1.2 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
5.1.2.1 Variación anual: noviembre 2021 / noviembre 2020
En noviembre de 2021, los servicios de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 54,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 8,2% y los salarios registraron un crecimiento de 6,4%, en comparación con noviembre de 2020.

Ilustración 14. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional Noviembre 2021p





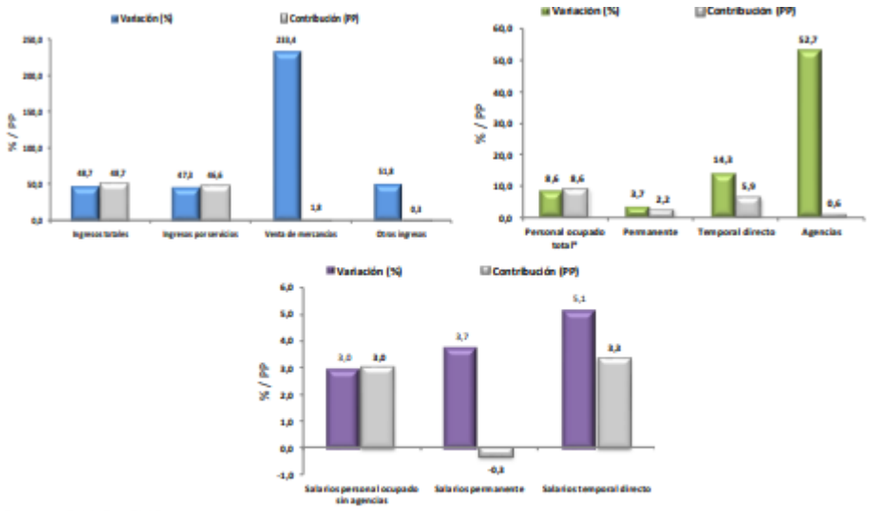
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en noviembre de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 54,5%, que se explica por el incremento de 52,8% en los ingresos por servicios, de 105,4% en otros ingresos operacionales y de 71,8% en la venta de mercancías. En noviembre de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 8,2%, en comparación con noviembre de 2020, que se explica por el incremento de 7,8% en el personal permanente, de 14,9% en el personal contratado a través agencias y de 5,5% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en noviembre de 2021 presentaron un aumento de 6,4%, en comparación con noviembre de 2020, que se explica por el incremento de 4,9% en los salarios del personal permanente y de 12,7% en los salarios del personal temporal directo.

5.1.3 Actividades profesionales científicas y técnicas
5.1.3.1 Variación anual: noviembre 2021 / noviembre 2020

En noviembre de 2021, los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 48,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 8,6% y los salarios registraron un crecimiento de 3,0%, en comparación con noviembre de 2020.

Ilustración 15. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional Noviembre 2021p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en noviembre de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 48,7%, que se explica por el incremento de 47,3% en los ingresos por servicios, de 233,4% en la venta de mercancías y de 51,8% en otros ingresos operacionales. En noviembre de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 8,6%, en comparación con noviembre de 2020, que se explica por el incremento de 14,3% en el personal temporal directo de 3,7% en el personal permanente y de 52,7% en el personal contratado a través agencias. Mientras que los salarios en noviembre de 2021 presentaron un aumento de 3,0%, en comparación con noviembre de 2020, que se explica por el incremento de 5,1% en los

salarios del personal temporal directo.

a. Proveedores del mercado

De acuerdo con los lineamientos técnicos del ICBF, los operadores que aspiren a ejecutar el hogar de paso deben contar con licencia de funcionamiento expedida por dicha entidad. A partir de esta información, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social a través de la Unidad de Infancia, Familia y Juventud, procedió a solicitar ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que certificara cuales entidades en la ciudad de Cartagena cuentan con licencia para operar este tipo de hogares. Mediante radicado No. 20213530000000002831, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar emitió respuesta señalando que revisados los archivos documentales y digitales que se llevan en la Regional Bolívar de ICBF, se verificó que existe una resolución por la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal específicamente en la modalidad Hogar de paso en la submodalidad Casa Hogar a la Fundación Hijos de Bolívar. El número de la licencia de funcionamiento es la 2944. No se señaló alguna otra entidad habilitada para operar este tipo de hogar. Se adjunta oficio de respuesta al presente estudio del sector.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO Y DINAMICA DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que la Fundación Hijos de Bolívar es la única entidad certificada por el ICBF con licencia de funcionamiento para operar en el Distrito de Cartagena como hogar de paso en la submodalidad casa hogar; se les solicitó la cotización de acuerdo a los lineamientos técnicos del ICBF tomando como referencia el formato seguimiento financiero modalidades de protección V.2 de la misma entidad y se adaptó a las necesidades del Distrito y a la modalidad de contrato. A la vez se les preguntó la disponibilidad de realizar un aporte sobre la base de su propuesta, que debía especificarse porcentualmente en la cotización.

De acuerdo a la solicitud, la ESAL manifestó estar dispuesta a aportar el 30%, a partir del valor total mensual cotizado.

La proyección presupuestal del proceso se referencia a continuación:

Tabla 7. Matriz presupuestal hogar de paso NNA[5]

ITEM	PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
1.0	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MENSUAL VIGENCIA AÑO 2022	% PARTICIPACIÓN
1	**1. TALENTO HUMANO**		
1.1	Salario Auxiliar diurno, Formador nocturno y Cocinero)	7.000.000	11,91
1.2	Auxilio de transporte	820.204	1,40
1.3	Horas extras y recargo nocturno	1.700.000	2,89
1.4	Cesantías	651.684	1,11
1.5	Vacaciones	291.200	0,50
1.6	Prima de servicios	651.684	1,11
1.7	Intereses/cesantías	71.049	0,12
1.8	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	630.000	1,07
1.9	Aportes salud, pensión y ARL	1.471.540	2,50
1.10	Honorarios Coordinador, Psicologo, Trabajador social o profesional en Desarrollo Familiar, Nutricionista dietista	16.900.000	28,75
1.11	Dotación trabajadores	172.000	0,29
1.12	Implementación Sistema Integrado de Gestión	1.300.000	2,21
1.13	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**31.659.361**	53,87

[5] El presupuesto estimado fue realizado con base en una atención para 40 NNA mensual en el hogar de paso

2	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**		
2.1	Alimentación (Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena; y refrigerio de ingreso)	6.400.000	10,89
2.2	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)(Guantes estériles 2 pares, Baja lengua 10 unidades, Algodón 1 paquete, Linterna 1 unidad, Tijeras 1 unidad, Gasa 1 caja, Esparadrapo 1 rollo, Curas 20 unidades, Manual de primeros auxilios 1 unidad, Esparadrapo de papel 1 rollo y Termómetro 2 unidades)	60.000	0,10
2.3	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	0	0,00
2.4	Dotación personal (Se entrega por una sola vez. La dotación por niño contiene: Blusa, camiseta o camisa 2,Pantalón o sudadera 2, Medias 2, Panty o calzoncillos 2, Brasier o formador 2, Pijama 1, Tenis o zapatos 1, Toalla de uso personal 1 y Chancletas 1)	5.200.000	8,85
2.5	Dotación de aseo e higiene personal	1.800.000	3,06
2.6	Recreación	1.000.000	1,70
2.7	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**14.460.000**	24,60
3	**3. GASTOS GENERALES**		
3.1	Servicios públicos	1.400.000	2,38
3.2	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	1.200.000	2,04
3.3	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	0	0
3.4	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	500.000	0,85
3.5	Papelería	874.238	1,49
3.6	Aseo	350.000	0,60
3.7	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	1.500.000	2,55
3.8	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	228.857	0,39
3.9	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	800.000	1,36
3.10	Servicio de contabilidad	1.000.000	1,70
3.11	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0	0,00
3.12	Otros gastos (arriendo)	4.800.000	8,17
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**12.653.095**	21,53
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**58.772.456**	100

ENTIDADES	PARTICIPACION %	VR MENSUAL	PLAZO/MESES	VR TOTAL
APORTE DEL DISTRITO	70	41140719	5	$ 205.703.596
APORTE DE LA ESAL	30	17631737	5	$ 88.158.684
VALOR TOTAL DEL CONVENIO				**$ 293.862.280**

Por lo anterior, considerando los valores arrojados por el presente estudio, podemos determinar que el presupuesto total de acuerdo al plazo establecido para la contratación del convenio con objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

DE LA VIOLENCIA", es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($293.862.280)[6].

A partir de la manifestación por parte de la ESAL acerca de la disponibilidad de realizar un aporte del 30% del valor, el aporte total del DISTRITO para el convenio es de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($205.703.596) correspondiente a un 70% del presupuesto total.

Por otro parte, el aporte del 30% del valor total por parte de las ESAL es de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 88.158.684).

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Dando alcance a lo previsto y recomendado por Colombia Compra eficiente en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en este estudio del sector se sustenta el por qué la Entidad Estatal utiliza un mecanismo especial que procede en los casos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, mediante la respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?
Sí, es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo de la Entidad Estatal para la atención de la población de niños, niñas y adolescentes para su protección mediante la modalidad de hogar de paso en el Distrito de Cartagena, dado que cobra gran importancia la experiencia que tengan las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de proyectos de impacto en el sector; toda vez que las ESAL son entidades cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico sino que principalmente persiguen una finalidad social, altruista, humanitaria, social y/o comunitaria. Este tipo de instituciones por lo general se financian gracias a ayudas y donaciones derivada de personas físicas, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo, y en algunos casos (aunque no en todos) también se reciben ayudas estatales puntuales o regulares (en forma de subsidios, usufructo de fincas, exoneraciones fiscales o aduaneras, etc).
Generalmente el excedente económico de la actividad de este tipo de instituciones, si lo hay, se reinvierte en su totalidad en obra social y/o en el desarrollo de la propia institución, o eventualmente queda (en todo o en parte) como reserva para el siguiente ejercicio. Este tipo de organizaciones básicamente trabaja para el progreso, desarrollo o bien común de la sociedad, con enfoque en ciertos colectivos o personas con necesidades especiales o generalmente vulnerables, como pueden ser los niños, los ancianos, los grupos delincuenciales o problemáticos, la juventud sin acceso a la educación o al trabajo, y/o la orientación se dirige a cubrir otros aspectos de la sociedad en que se puedan llegar a tener efectos positivos de algún tipo (por ejemplo ecología, medio ambiente, especies en peligro de extinción, adelantos de la ciencia, mejoramiento de la educación, etc). La conformación organizacional de una fundación puede llegar a ser muy similar a la de una empresa comercial, y aunque puede llegar a ser administrada por personas asalariadas, en muchos casos existen programas de voluntariado para apoyar los fines sociales con tiempo y/o dinero. Por lo cual, esta opción es la más efectiva para garantizar la ejecución exitosa de cada una de las actividades al aunar esfuerzo técnico, administrativo y financiero para brindar asistencia integral a los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad del Distrito de Cartagena, en el marco del proyecto de inversión denominado **"Protección de la infancia y la adolescencia para la prevención y atención de violencias"** en el Distrito de Cartagena de Indias de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social. La normatividad vigente permite contratar con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para llevar a cabo planes, programas y proyectos que faciliten el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

2. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?
Pueden existir otros mecanismos para alcanzar el objetivo, sin embargo está demostrado que una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad en los procesos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad como

[6] Para el cálculo de este valor se tomaron en cuenta cifras con decimales

son los niños, niñas y adolescentes donde dicha entidad esté en capacidad de brindar la protección y atención siguiendo los lineamientos estipulados por el Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar y para el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo; teniendo como beneficios principales la experiencia e idoneidad de la ESAL, en el impacto que se pretende lograr con esta población en el Distrito de Cartagena. La contratación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el decreto 092 de 2017, permite que estas entidades surjan como aliados estratégicos interinstitucionales e intersectoriales con el Estado, permitiéndoles realizar propósitos comunes mediante la contribución al alcance de mejores condiciones de desarrollo social y económico en aplicación del principio de corresponsabilidad gracias al cual se aúnan esfuerzos y recursos institucionales de origen público y privado en torno al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes el Distrito de Cartagena.

3. ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Contratar a una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el caso de la Atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulneración de sus derechos a través de los hogares de paso siguiendo los lineamientos del ICBF y los estándares de atención integral en el Distrito de Cartagena, tiene como principal beneficio el fortalecimiento de la oferta de servicios sociales para niños, niñas y adolescentes, de manera que se implementen acciones para el restablecimiento de sus derechos y para generar condiciones dignas de protección. El beneficio será mayor entre más experiencia e idoneidad tenga la entidad privada sin ánimo de lucro en la prestación de servicios de atención integral a esta población en situación de riesgo y vulneración de sus derechos a través de los hogares de paso. En igual sentido, el aporte que las ESAL ofrezcan se verá representado en la calidad y eficiencia del proyecto, toda vez que en este caso se pretende realizar una atención integral con todos los componentes, lineamientos y requisitos exigidos para modalidad inicial de protección; además se requiere de una entidad que proporcione las instalaciones para el funcionamiento de Hogares de paso de acuerdos con los lineamientos técnicos del ICBF.

4. Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

El resultado del análisis realizado en la base de datos de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, arroja que hay experiencias previas en este tipo de contratos con entidades sin ánimo de lucro que han ejecutado procesos similares relacionados con la atención a niños, niñas y adolescentes en estado de abandono, maltrato y situación de calle bajo la modalidad de hogar de paso, las cuales cuentan con licencia de funcionamiento del ICBF, teniendo como base que el objeto de la contratación no consiste en una relación conmutativa de intercambio de bienes y servicios, sino del desarrollo de programas Sociales en protección de aquellos que se encuentran en vulnerabilidad. Se considera relevante la experiencia local que puede ser ofrecida por este tipo de entidades, que por su naturaleza no persiguen la obtención de utilidades, sino que su objeto social se satisface con el cumplimiento de los cometidos para los cuales fueron creadas.
De las contrataciones anteriores realizadas por la Secretaría de Participación se identifica que se ha obtenido un aporte de la ESAL, permitiendo fortalecer los proyectos.

5. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

La contratación de una entidad sin ánimo de lucro, permite cumplir con el objetivo de eficiencia, economía, eficacia y manejo del riesgo, porque la Secretaría de Participación puede conocer y verificar a través de documentos y expedientes que reposan en la entidad, la debida idoneidad y experiencia específica, la capacidad administrativa, técnica, financiera, organizacional y el trabajo comunitario y social con la población de niños, niñas y adolescentes que se busca beneficiar con la prestación de servicios de atención integral en hogar de paso modalidad casa hogar, lo que garantiza el cumplimiento adecuado del objeto contractual. Así mismo, que cuenta con licencia de funcionamiento del ICBF. De acuerdo al tipo de contratación propuesta, la entidad sin ánimo de lucro aporta recursos al presupuesto del proyecto, escenario positivo para el Distrito de Cartagena, ya que con el recurso proveniente de la entidad sin ánimo de lucro se lograría no solo cumplir a total cabalidad con el objeto de la contratación, sino también extender su alcance, al ampliar los recursos y para el proyecto específico, situación favorable dado que los recursos son escasos, y considerando que el principio de eficiencia busca cumplir con los objetivos misionales y estatales con el

mínimo recurso; el aporte de la ESAL ayuda a la entidad a cumplir dicho principio. La contratación con la ESAL minimiza los riesgos, toda vez que los resultados de análisis de la experiencia, reputación y trayectoria realizado por el Distrito garantizan una menor ocurrencia de incumplimientos en la ejecución de las obligaciones contractuales. Por tanto, existe la posibilidad de que la ESAL comprometa recursos económicos hasta un 30% del valor del presupuesto del proyecto, escenario positivo para Distrito de Cartagena, ya que con los recursos provenientes de la ESAL se lograría cumplir a total cabalidad con el objeto de la contratación.

ANALISIS DE RIESGO

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.1.1. se debe realizar un análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
Con el fin de tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. estima que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente contrato serán aquellos que se encuentren relacionados directamente con el cumplimiento del objeto contractual, es decir, que el contratista preste un servicio oportuno con bienes de excelente calidad, cumpliendo con las obligaciones y/o condiciones que se establezcan en el contrato, garantice la calidad de los bienes y su buen funcionamiento, proveer los servicios, accesorios o sustituya el bien si es del caso y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. (Anexo 1).

Cartagena de Indias, enero de 2022.

Proyectó:

MIRLA ROCIO ESCORCIA PARRA
Asesor Externo
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO 1. DISCRIMINACIÓN SALARIOS Y HONORARIOS HOGAR DE PASO

- **CONTRATO LABORAL**

NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD	SALARIO BASE	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL PAGADO POR CARGO	CESANTÍAS	INTERESESDE CESANTIAS	PRIMAS	VACACIONES
FORMADORA	4	1.000.000,00	117.172,00	4.468.688,00	372.392	44.688	372.392	166.800
MANIPULADORA	2	1.000.000,00	117.172,00	2.234.344,00	186.196	22.344	186.196	83.400
SERVICIO GENERALES	1	1.000.000,00	117.172,00	1.117.172,00	93098	11.172	93.098	41.700
TOTALES	**7**	**2.725.578,00**	**319.362,00**	**7.104.860,00**	**651.686**	**78.204**	**651.686**	**291.900**

APORTE A SALUD:	595.000
APORTE A PENSIÓN:	840.000
ARL:	36.540
SENA:	140.000
ICBF:	210.000
CAJA DE COMPESACIÓN:	280.000

- **Recargos nocturnos y horas extras**

SUELDO BASICO:	**1.000.000,00**
PORCENTAJE RECARGO NOCTURNO:	**1,35**
PORCENTAJE RECARGO DOMINICAL:	**1,75**

PORCENTAJE EXTRA DOMINICAL:	**2,00**
VALOR HORA ORDINARIA:	**4.167**
VALOR HORA EXTRA DIURNO:	**5.208**
VALOR HORA EXTRA NOCTURNO:	**7.292**
VALOR EXTRA DIURNA DOMINICAL:	**8.333**
VALOR HORA EXTRA NOCTURNA DOMINICAL:	**10.417**

NOMBRE DEL CARGO	TOTAL HORAS NOCTURNAS TRABAJADAS EN EL MES	TOTAL A PAGAR POR RECARGO NOCTURNO	TOTAL HORAS POR RECARGO DOMINICAL	TOTAL A PAGAR POR RECARGO DOMINICAL	TOTAL HORAS EXTRAS DOMINICAL	TOTAL A PAGAR POR HORA EXTRA DOMINICAL	TOTAL A PAGAR POR RECARGOS Y EXTRAS
FORMADORA NOCTURNA:	208,00	1.170.094	32,00	291.648	-	-	1.461.742
MANIPULADORA:	-	-	32,00	291.648	28	233.324	524.972
SUBTOTALES:		**1.170.094**		**583.2960**		**233.324**	**1.986.714**

- **CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD	SUELDO TOTAL
COORDINADOR(A)	1	2.600.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	1	1.600.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	1.600.000,00
TALLERISTA	1	1.800.000,00
PEDAGOGA	1	2.300.000,00
NUTRICIONISTA	1	2.200.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	1	2.300.000,00
PSICOLOGO(A)	1	2.500.000,00
TOTALES:	**8**	**16.900.000,00**

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO YREVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad en que realza el monitoreo
1	General	Interno	Planeación	Económico	Errores en la proyección económica por parte de la entidad estatal en estudio del sector que con lleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución.	Fallas en la prestación del servicio por pérdidas económicas parael contratista	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad estatal	Analizar los requerimientos de los servidores públicos del distrito para la proyección económica adecuada para el cumplimiento objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	En la etapa de planeación con la recolecciónde información	En la entrega del estudio del sector	La entidad estatal será la encargada de la realización del estudio del sector	Cada vez que se requiera un nuevo estudio del sector

3	2
Específico	General
Externo	**Interno**
Ejecución	Planeación
Operacionales	Operacionales
Inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el asociado o en la ejecución del convenio o al presentar su propuesta	Inadecuada elaboración y proyección de estudios previos y diseño de la contratación
Imposibilidad de ejecución del objeto contractual por no lograr el pago de los recursos para la ejecución	Selección de propuestas que nosatisfagan las necesidades de la entidad, afectaciónde la gestión institucional y atrasos al procesode adquisición del objeto a contratar
2	2
3	3
5	5
Riesgo medio	Riesgo
Contratista	Entidad estatal
Aplicación de las Supervisión por parte de la entidad contratante	Aplicación de las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estos documentos y articulación entre las partes que participan de la construcción de los documentos (Financiera,técnica y jurídica) donde quede claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas.
1	1
2	2
3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si
Entidad estatal	Entidad estatal
En la etapa de planeación	En la etapa de planeación
Finalización del proceso contractual	Etapa de selección
Supervisión en cada una de las actividades	A través de un estudio previo bien elaborado ysoportado de acuerdo a estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, observaciones comunicaciones internas del proceso.
Etapa de planeación	En todas las etapas d eejecución

6	5	4
GENERAL	**ESPECIFICO**	Específico
INTERNO	**EXTERNO**	**Externo**
EJECUCIÓN	**CONTRATACION**	**Contratación**
FINANCIERO	**OPERACIONAL**	Operacionales
Financiamiento del contrato	Incumplimiento parcial o total delas obligaciones del contrato	No legalización de del convenio (entrega pólizas y demás documentos solicitados
Interrupción o suspensión de la ejecución del contrato	Interrupción en la prestación del servicio y afectación de la gestión por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del convenio, no obtención de s resultados esperados. incumplimient os de compromisos legales
2	2	2
3	4	2
5	6	4
Riesgo Medio	Riesgo alto	Riesgo medio
Entidad Estatal y contratista	Contratista	**Contratista**
Garantizar los Recursos acordados entre las partes para la plena ejecución del contrato	Requerimiento del contratista y/o aplicación de las cláusulas establecidas en el contrato. Desarrollar las actividades en los lineamientos técnicos administrativos, garantizar la ejecución completa del contrato	Planeación. Revisión, ajuste y seguimiento al proceso del convenio
1	2	1
2	2	1
3	4	3
Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo Bajo
SI	SI	Si
Entidad estatal	Entidad estatal y contratista	Contratista
Etapa de planeación y ejecución	Etapa de ejecución	En la etapa de contratación
Liquidación contrato	Hasta la liquidación del contrato	Etapa de selección
Visitas de inspección y seguimiento ,informes de ejecución equipo supervisión	Visitas de inspección y seguimiento, informes de ejecución equipo supervisión	A través de Inspección y seguimiento al proceso de contratación
Etapa de planeación y ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de contratación

7	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgos presentados por elno inicio o suspensión de la ejecución del contrato asociado a demoras en contratación de personal idóneo imputables al contratista	No prestación oportuna del servicio a los adultos mayores y mala calidad del servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Implementación de una adecuada supervisión por parte de la entidad estatal que permita verificar el cumplimiento del personal requerido	2	2	4	Riego Bajo	SI	Entidad estatal y Contratista	Etapa de selección	Finalización etapa de ejecución	Visitas y seguimiento porparte del equipo de supervisión	Etapa de ejecución
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Modificacione so terminación unilateral del contrato	Interrupción o suspensión del servicio de hogares geriátricos a los adultos mayores en estado de abandono	3	2	5	Riesgo medio	Entidad Estatal y equipo de supervisión	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificaciones a terminación unilateral	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Entidad Estatal	Etapa de planeación	Finalización etapa de ejecución	Visitas de inspección y seguimiento ,informes de ejecución equipo supervisión	Etapa de ejecución
9	GENERAL	Interno	Contratación	Operacional	No se realiza debida legalización del convenio	**Retrasos en la ejecución y cumplimiento del objeto contractual**	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Dar cumplimiento a los plazos establecidos por parte de la entidad estatal	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad Estatal-Contratista	Una vez presentada la situación	Una vez subsanada la situación presentada	Revisión continua de tiempos establecido spara la contratación	Inmediata cuando se presente la situación
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No presentación de forma oportuna los informes d eejecución	**Incumplimiento del convenio**	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Citación a la ESAL para que justifique los retrasos en la presentación de los informes y Exigencia de los mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad estataly contratista	Una vez presentada la situación	Finalizaciónetapa de ejecución	Realización de inspecciones y supervisión mediante seguimiento ala ejecución del convenio	Durante la etapa de ejecución del convenio
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	Naturaleza/operacional	Eventos de la naturaleza que impidan la correcta ejecución del objetodel convenio como la pandemi a generada por el virus covid 19.	Contagio de la población a atender y personal administrativo del contratista que pueda generar retrasos en la ejecución	**3**	**4**	**7**	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de cumplimiento e implementación de protocolos de bioseguridad al contratista. En caso al que se presenten contagios, realizar seguimiento por parte de la supervisión al avance de estos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Entidad Estatal y contratista	Etapa de ejecución	Finalizada la etapade ejecución contractual	Seguimiento a través de la supervisión del contrato	Permanente desde elinicio de la etapa de ejecución